

## RESOLUCION No. 003-12

(11 de enero de 2012)

(Por medio de la cual se fija el calendario de exámenes preparatorios de grado para el año 2012)

El Decano de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre – Sede Cartagena, en uso de sus facultades reglamentarias, especialmente las previstas en el acuerdo 02 de 7 de mayo de 2003 expedido por la Honorable Consiliatura,

### R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.** Señálase el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios de grado, en el Programa de Derecho, durante el presente año;

EXÁMENES ORALES:		
MESES		DÍAS
Febrero		9 y 23
Marzo		8 y 22
Abril		12 y 26
Mayo		10 y 24
Junio		14 y 28
Julio		12 y 26
Agosto		16 y 30
Septiembre		13 y 27
Octubre		18 y 25
Noviembre		15 y 22

EXÁMENES ESCRITOS:		
MESES		DÍAS
Febrero		24
Marzo		23
Abril		27
Mayo		25
Junio		22
Julio		19
Agosto		17
Septiembre		21
Octubre		26
Noviembre		2 y 23

JORNADA ÚNICA.		
MESES		DÍAS
Junio		15
Noviembre		6

<b>SEMINARIOS DE ACTUALIZACION</b> (Fechas de inicio):	
<b>Febrero</b>	<b>6</b>
<b>Marzo</b>	<b>20</b>
<b>Mayo</b>	<b>2</b>
<b>Junio</b>	<b>19</b>
<b>Agosto</b>	<b>1º</b>
<b>Octubre</b>	<b>1º</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las modalidades de los exámenes preparatorios relacionados en el artículo precedente serán de libre elección del estudiante o egresado no graduado, de acuerdo con el presente calendario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para presentar los exámenes preparatorios en cualesquiera de sus modalidades, el estudiante deberá estar académicamente al día en las asignaturas que integran la respectiva área y financieramente a paz y salvo con la Universidad

**ARTÍCULO CUARTO:** El estudiante de último año, o el egresado no graduado, deberá inscribir en la Secretaria Académica de la sede el examen preparatorio que vaya a presentar, indicando la modalidad deseada y acompañando el comprobante de pago de la tarifa correspondiente, por lo menos con cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la prueba.

**ARTÍCULO QUINTO:** Después de inscrito el examen preparatorio, sólo podrá ser aplazado por una vez, siempre y cuando la solicitud de aplazamiento se presente por escrito ante la Secretaría Académica, por lo menos con dos (2) días de anticipación a la fecha señalada para el mismo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los resultados de los exámenes preparatorios serán publicados dentro de los tres (3) días siguientes a su realización, con excepción de los orales, los cuales se informaran al final de cada jornada, y contra ellos no procede revisión, ni recurso alguno.

Expedida en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**NARCISO CASTRO YANES**  
Decano de Extensión

**ELINE DEL C. PALOMINO RIHER**  
Secretaria académica

RES-003-12.